

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SEGUNDA SALA

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 12 DE ENERO DE 2022.

ASISTENCIA:

PRESIDENTA

SEÑORA MINISTRA:

YASMÍN ESQUIVEL MOSSA

**SEÑORA MINISTRA Y SEÑORES
MINISTROS:**

**LORETTA ORTIZ AHLF
ALBERTO PÉREZ DAYÁN
LUIS MARÍA AGUILAR MORALES
JAVIER LAYNEZ POTISEK**

(SE ABRIÓ LA SESIÓN A LAS 13:45 HORAS)

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA ESQUIVEL MOSSA: Se abre la sesión pública ordinaria correspondiente al doce de enero de dos mil veintidós, y con ella el primer período de sesiones del dos mil veintidós.

Con la nueva integración de esta Segunda Sala, por virtud de que el veintitrés de noviembre del año pasado, nuestra querida compañera, amiga, la doctora Loretta Ortiz Ahlf fue designada Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, nos sentimos muy honrados de contar con su experiencia y que haya quedado adscrita a esta Segunda Sala. Muchísimas gracias. Señora secretaria, le solicito dé cuenta del acta de la sesión anterior.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA, LICENCIADA CLAUDIA MENDOZA POLANCO: Doy cuenta con el acta de la sesión anterior, que fue oportunamente distribuida.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Señora Ministra, señores Ministros, someto a su consideración el acta, si no hay observaciones, en votación económica les consulto ¿se aprueba? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD.

Tomando en consideración que el día de hoy tenemos listado un amparo directo en revisión que no cumple los requisitos de procedencia, conflictos competenciales y recursos de reclamación, solicito a la Secretaria de Acuerdos dé cuenta de ellos, de manera sucesiva, y le solicito —también— tome votación nominal del Conflicto Competencial 139/2021 y del Amparo Directo en Revisión 2424/2021. Del resto de los asuntos, dé usted cuenta de manera sucesiva.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Con gusto Ministra Presidenta. Doy cuenta con el

PONENCIA CONJUNTA

*ASUNTO QUE QUEDÓ EN LISTA EN SESIÓN DE
8 DE DICIEMBRE DE 2021*

ASUNTO NÚMERO 1

**CONFLICTO
139/2021.**

COMPETENCIAL

El proyecto propone:

ÚNICO. SE DECLARA LEGALMENTE COMPETENTE AL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL TERCER CIRCUITO.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: En contra del proyecto.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA ESQUIVEL MOSSA: En contra.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministra Presidenta, le informo que hay mayoría de tres votos a favor del proyecto, con los votos en contra de la Ministra Esquivel Mossa y del Ministro Laynez Potisek.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: QUEDA APROBADO CON ESA MAYORÍA.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Doy cuenta con el

ASUNTO NÚMERO 2

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2424/2021.

El proyecto propone:

ÚNICO. SE DESECHA EL RECURSO DE REVISIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: De acuerdo.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: De acuerdo.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: En contra.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministra Presidenta, le informo que hay mayoría de cuatro votos, con el voto en contra del Ministro Laynez Potisek.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: QUEDA APROBADO CON ESA MAYORÍA.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Doy cuenta con el

ASUNTO NÚMERO 3

**CONFLICTO
160/2021.**

COMPETENCIAL

El proyecto propone:

ÚNICO. SE DECLARA LEGALMENTE COMPETENTE AL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO SEGUNDO CIRCUITO.

NOTIFÍQUESE; "..."

ASUNTO NÚMERO 4

**CONFLICTO
161/2021.**

COMPETENCIAL

El proyecto propone:

ÚNICO. SE DECLARA LEGALMENTE COMPETENTE AL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL SEXTO CIRCUITO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 5

**RECURSO DE RECLAMACIÓN
1284/2021.**

El proyecto propone:

ÚNICO. ES IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

Y los

ASUNTO NÚMERO 6

**RECURSO DE RECLAMACIÓN
1243/2021.**

ASUNTO NÚMERO 7

**RECURSO DE RECLAMACIÓN
1288/2021.**

Los proyectos proponen:

ÚNICO. SE DESECHA EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

Es cuanto, Ministra Presidenta.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Gracias. Señores Ministros, señora Ministra, una vez identificados los asuntos de

ponencia conjunta referidos y el sentido de las resoluciones que en ellos se propone, de no tener observaciones, en votación económica les consulto ¿se aprueban? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministra Presidenta, le informo que hay unanimidad de cinco votos con el sentido con el que di cuenta.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: QUEDAN APROBADOS POR UNANIMIDAD.

Iniciamos con **la lista ordinaria de la ponencia del señor Ministro Luis María Aguilar Morales** y solicito, tome votación nominal del Amparo en Revisión 222/2021, y del resto de los asuntos, dé usted cuenta de manera sucesiva.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Sí, Ministra Presidenta. Doy cuenta con el

ASUNTO NÚMERO 10

AMPARO EN REVISIÓN 222/2021.

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. SE SOBREESE EN EL JUICIO DE AMPARO, CONTRA EL ARTÍCULO 28, FRACCIÓN XXXII, DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, VIGENTE EN DOS MIL VEINTE.

TERCERO. QUEDA SIN MATERIA LA REVISIÓN ADHESIVA.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: En contra.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministra Presidenta, le informo que hay mayoría de cuatro votos a favor del proyecto, con el voto en contra del Ministro Laynez Potisek.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Gracias. **QUEDA APROBADO CON ESA MAYORÍA EL AMPARO EN REVISIÓN 222/2021.**

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Sí, Ministra Presidenta.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Gracias.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Doy cuenta con

*ASUNTO QUE QUEDÓ EN LISTA EN SESIÓN
DE 8 DE DICIEMBRE DE 2021*

ASUNTO NÚMERO 8

CONTRADICCIÓN DE TESIS 233/2020.

El proyecto propone:

PRIMERO. EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS DENUNCIADA.

SEGUNDO. DEBE PREVALECER, CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA, EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA SEGUNDA SALA, EN LOS TÉRMINOS DE LA TESIS REDACTADA EN EL ÚLTIMO APARTADO DE ESTA RESOLUCIÓN.

TERCERO. PUBLÍQUESE LA TESIS DE JURISPRUDENCIA QUE SE SUSTENTA EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 220 DE LA LEY DE AMPARO.

CUARTO. SE DECLARA SIN MATERIA LA CONTRADICCIÓN DE TESIS, POR LO QUE HACE A LAS EJECUTORIAS EMITIDAS POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL SEGUNDO CIRCUITO Y POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL SEGUNDO CIRCUITO

QUINTO. ES INEXISTENTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS DENUNCIADA, POR LO QUE HACE EL CRITERIO EMITIDO

POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL TERCER CIRCUITO.

NOTIFÍQUESE; “...”

Se informa que el criterio que en su oportunidad será aprobado, se orienta en el sentido de que en un juicio laboral cuando se tuvo por contestada la demanda en sentido afirmativo y por perdido el derecho de la demandada de ofrecer pruebas, el trabajador no queda excluido de demostrar la obligación de la patronal para pagar las prestaciones extralegales.

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 9

AMPARO EN REVISIÓN 219/2021.

El proyecto propone:

ÚNICO. DEVUÉLVANSE LOS AUTOS AL TRIBUNAL COLEGIADO DEL CONOCIMIENTO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 11

SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA 138/2021.

El proyecto propone:

ÚNICO. LA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN NO REASUME SU COMPETENCIA ORIGINARIA.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 12

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 67/2021-
CA, DERIVADO DEL INCIDENTE SE
SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL 68/2021.**

El proyecto propone:

PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.

SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO

NOTIFÍQUESE; “...”

Es cuanto, Ministra.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Señora Ministra, señores Ministros, una vez identificados los asuntos referidos y el sentido de las resoluciones que en ellos se propone, de no haber observaciones, en votación económica les consulto ¿se aprueban? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministra Presidenta, le informo que hay unanimidad de cinco votos con el sentido con el que di cuenta.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: QUEDAN APROBADOS POR UNANIMIDAD.

Señora secretaria, continúe usted con **la lista ordinaria de la ponencia del señor Ministro Alberto Pérez Dayán**, y solicito tome nota que se retira la Controversia Constitucional 212/2020, también tome nota que queda en lista el Amparo Directo en Revisión 3012/2021. Y tome votación nominal del Amparo Directo en Revisión 2753/2020 y el Recurso de Reclamación 78/2021 y del resto de los asuntos, dé usted cuenta de manera sucesiva.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Sí, Ministra Presidenta. Tomo nota de que queda retirada la Controversia Constitucional 212/2020 y en lista el Amparo Directo en Revisión 3012/2021. Y doy cuenta con el

ASUNTO NÚMERO 13

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2753/2020.

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DEL RECURSO SE REVOCA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA Y PROTEGE A LA QUEJOSA CONTRA LA SENTENCIA RECLAMADA.

TERCERO: ES INFUNDADA LA REVISIÓN ADHESIVA.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Este asunto que deriva de mi ponencia se presenta, precisamente, con el sentido que la Sala tiene respecto de su fondo, con el cual —yo— no estoy de acuerdo, por eso es que así se formuló. De manera que estoy en contra.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: A favor.

SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF: A favor.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Con el proyecto.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA ESQUIVEL MOSSA: En contra.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministra Presidenta, le informo que hay mayoría de tres voto a favor del proyecto, con los votos en contra de usted y del Ministro Pérez Dayán.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: QUEDA APROBADO CON ESA MAYORÍA.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Doy cuenta con el

ASUNTO NÚMERO 18

RECURSO DE RECLAMACIÓN 78/2021-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 78/2021.

El proyecto propone:

PRIMERO. ES FUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.

SEGUNDO. SE REVOCA EL ACUERDO RECURRIDO.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: En contra.

SEÑORA MINISTRA LORETTA ORTIZ AHLF: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: En contra.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministra Presidenta, le informo que hay mayoría de tres voto a favor del proyecto, con los votos en contra de los Ministros Aguilar Morales y Laynez Potisek.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: QUEDA APROBADO CON ESA MAYORÍA.

Continúe, usted.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Doy cuenta con la

ASUNTO NÚMERO 14

CONTRADICCIÓN DE TESIS 145/2020.

El proyecto propone:

PRIMERO. NO EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS DENUNCIADA, POR LO QUE HACE LOS PRONUNCIAMIENTOS ADOPTADOS POR EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO, EL SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO, EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL QUINTO CIRCUITO ANTES CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL QUINTO CIRCUITO, EL SÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, EL DÉCIMO SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO Y EL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL DÉCIMO SEGUNDO CIRCUITO, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN EL

CONSIDERANDO CUARTO APARTADO PRIMERO DEL PRESENTE FALLO.

SEGUNDO. EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS DENUNCIADA ENTRE LOS CRITERIOS SOSTENIDOS POR EL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL SÉPTIMO CIRCUITO Y EL SÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL TERCER CIRCUITO ANTES SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO CON RESIDENCIA EN GUADALAJARA, JALISCO, EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN EL CONSIDERANDO IV, APARTADO SEGUNDO DEL PRESENTE FALLO.

TERCERO. DEBE PREVALECER CON CARÁCTER DE JURISPRUDENCIA EL CRITERIO SUSTENTADO POR ESTA SEGUNDA SALA EN LA TESIS REDACTADA EN EL ÚLTIMO CONSIDERANDO DEL PRESENTE FALLO.

CUARTO. PUBLÍQUESE LA JURISPRUDENCIA QUE SE SUSTENTA EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 220 DE LA LEY DE AMPARO.

NOTIFÍQUESE; “...”

Se informa que el criterio que en su oportunidad será aprobado, se orienta en el sentido de que en el desahogo de la prueba pericial en el juicio de amparo es inaplicable la figura de las repreguntas previstas en la parte final del último párrafo del artículo 119 de la ley de la materia, equivalente al artículo 151 de la anterior legislación.

ASUNTO NÚMERO 16

AMPARO EN REVISIÓN 318/2021.

El proyecto propone:

PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA.

SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A LA PARTE QUEJOSA CONTRA EL ARTÍCULO

68 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

TERCERO. QUEDA SIN MATERIA EL RECURSO DE REVISIÓN ADHESIVA.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 19

RECURSO DE RECLAMACIÓN 80/2021-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 78/2021.

El proyecto propone:

ÚNICO. QUEDA SIN MATERIA EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.

NOTIFÍQUESE; “...”

Es cuanto, Ministra.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Gracias. Señores Ministros, señora Ministra, una vez identificados los asuntos referidos y el sentido de las resoluciones que en ellos se propone, de no haber observaciones, en votación económica, les consulto ¿se aprueban? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministra Presidenta, le informo que hay unanimidad de cinco votos con el sentido de los proyectos.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: QUEDAN APROBADOS POR UNANIMIDAD.

Señora secretaria, continúe usted con la lista ordinaria de la ponencia del señor Ministro Javier Laynez Potisek y solicito tome votación nominal del Recurso de Revisión Administrativa 100/2020. Previo a ello, me ha solicitado el uso de la palabra el señor Ministro Luis María Aguilar y posteriormente la Ministra Loretta Ortiz Ahlf.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: Gracias, señora Ministra Presidenta. Quiero manifestar a sus Señorías, que yo considero estar impedido para conocer de este asunto, ya que desde su inicio yo participé en él como Presidente del Consejo de la Judicatura Federal. De tal manera que, considero, que no debo participar en esto y estoy impedido para conocerlo. Para su consideración.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Gracias, señor Ministro. Someta usted a votación el impedimento planteado por el señor Ministro Aguilar Morales.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: Sí, Ministra Presidenta. Con el

ASUNTO NÚMERO 21

RECURSO DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA 100/2020.

El proyecto propone:

ÚNICO. ES INFUNDADA LA REVISIÓN ADHESIVA.

Para calificar el impedimento planteado por el Ministro Aguilar morales:

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Es legal la causa de impedimento formulada por el señor Ministro Aguilar Morales.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: A favor.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Es legal el impedimento.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA ESQUIVEL MOSSA: Es legal el impedimento.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministra Presidenta, le informo que hay unanimidad de cuatro votos calificando de legal el impedimento planteado por el Ministro Aguilar Morales.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: ESTÁ CALIFICADO COMO LEGAL EL IMPEDIMENTO.

Adelante, señora Ministra Loretta Ortiz Ahlf.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: Igualmente, en esta situación, en este caso, quiero manifestar que estoy impedida en razón de que acabo de terminar, antes de ser Ministra, Consejera de la Judicatura Federal y en una segunda etapa posterior participé en la etapa del examen práctico precisamente a la que solicita la protección constitucional. Por lo cual, solicito que se me declare impedida.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Gracias, señora Ministra Ortiz Ahlf. Señora secretaria, proceda usted a tomar la votación con relación al impedimento planteado por la señora Ministra.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Sí, Ministra Presidenta.

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: Es legal la causa de impedimento expresada por la señora Ministra Ortiz Ahlf.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: Pronunciándome únicamente respecto del impedimento de la señora Ministra, considero que es correcto, está impedida.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: Es legal el impedimento.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA ESQUIVEL MOSSA: Igualmente, es legal el impedimento.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministra Presidenta, le informo que hay unanimidad de cuatro votos calificando de legal el impedimento planteado por la Ministra Ortiz Ahlf.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: ESTÁ CALIFICADO COMO LEGAL EL IMPEDIMENTO DE LA SEÑORA MINISTRA.

A continuación, ante la situación de que teneos dos Ministros que se encuentran impedidos, dejaríamos pendiente este recurso de revisión administrativa hasta en tanto se integre un Ministro de la Primera Sala para poder continuar con el desahogo de este asunto que es el Recurso de Revisión 100/2020. Queda en lista.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Tomo nota, Ministra.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Gracias. Continúe usted, por favor, con los asuntos del Ministro Laynez Potisek.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Sí, Ministra. Doy cuenta con el

ASUNTO NÚMERO 20.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 96/2021-
CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE
SUSPENSIÓN EN LA CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL 226/2019.**

El proyecto propone:

**PRIMERO. ES PROCEDENTE PERO INFUNDADO EL
RECURSO DE RECLAMACIÓN.**

SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 22

CONTRADICCIÓN DE TESIS 286/2021.

El proyecto propone:

**ÚNICO. NO EXISTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS
DENUNCIADA.**

NOTIFÍQUESE; “...”

Y las

ASUNTO NÚMERO 23

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
210/2020.**

ASUNTO NÚMERO 24

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
211/2020.**

Y,

ASUNTO NÚMERO 25

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
213/2020.**

Los proyectos proponen:

**ÚNICO. SE SOBREESE EN LA CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL.**

NOTIFÍQUESE; “...”

Es cuanto, Ministra.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Gracias. Señora Ministra, señores Ministros, una vez identificados los asuntos referidos y el sentido de las resoluciones que en ellos se propone, de no haber observaciones, en votación económica les consulto ¿se aprueban? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministra Presidenta, le informo que hay unanimidad de cinco votos, con el sentido con el que di cuenta.

**SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: QUEDAN APROBADOS
POR UNANIMIDAD.**

Continuamos con la lista ordinaria **de mi ponencia**. Y solicito tome nota que se retira el Amparo Directo en Revisión 2855/2021; también, queda en lista el Amparo en Revisión 420/2021, y tome votación nominal de la contradicción de tesis 295/2021. Del resto de los asuntos, dé usted cuenta de manera sucesiva.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Sí, Ministra Presidenta tomo nota del asunto que ha sido retirado y del asunto que queda en lista. Y doy cuenta con la

ASUNTO LISTADO POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 29

CONTRADICCIÓN DE TESIS 295/2021.

El proyecto propone:

ÚNICO. ES INEXISTENTE LA CONTRADICCIÓN DE TESIS DENUNCIADA.

NOTIFÍQUESE; "..."

SEÑOR MINISTRO PÉREZ DAYÁN: De acuerdo con el proyecto.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: A favor del proyecto.

SEÑORA MINISTRA ORTIZ AHLF: A favor del proyecto.

SEÑOR MINISTRO LAYNEZ POTISEK: En contra.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA ESQUIVEL MOSSA: Con el proyecto.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministra Presidenta le informo que hay mayoría de cuatro votos a favor del proyecto con el voto en contra del Ministro Laynez Potisek.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: QUEDA APROBADO CON ESA MAYORÍA.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Doy cuenta con el

*ESTE ASUNTO QUEDÓ EN LISTA EN SESIÓN DE
8 DE DICIEMBRE DEL 2021*

ASUNTO NÚMERO 26

**RECURSO DE RECLAMACIÓN
113/2021-CA, DERIVADO DE LA
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
112/2021.**

El proyecto propone:

PRIMERO. ES INFUNDADO EL RECURSO DE RECLAMACIÓN.

SEGUNDO. SE CONFIRMA EL ACUERDO RECURRIDO.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTOS LISTADOS POR PRIMERA VEZ

ASUNTO NÚMERO 30

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL
188/2018.**

El proyecto propone:

ÚNICO. SE SOBRESEE EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL.

NOTIFÍQUESE; “...”

ASUNTO NÚMERO 31

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA 52/2021.

El proyecto propone:

PRIMERO. SE DECLARA SIN MATERIA EL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA.

SEGUNDO. QUEDA SIN EFECTOS LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL COLEGIADO QUE PREVINO EN EL CONOCIMIENTO DEL INCIDENTE DE INEJECUCIÓN.

TERCERO. QUEDAN SIN EFECTOS LAS MULTAS IMPUESTAS POR LA JUEZ DE DISTRITO.

NOTIFÍQUESE; “...”

Y,

ASUNTO NÚMERO 32

SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA 164/2021.

El proyecto propone:

ÚNICO. LA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN NO REASUME SU COMPETENCIA ORIGINARIA.

NOTIFÍQUESE; “...”

Es cuanto, Ministra.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Gracias. Señores Ministros, una vez identificados los asuntos referidos y el sentido de las resoluciones que en ellos se propone, de no haber observaciones, en votación económica les consulto ¿se aprueban? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ministra Presidenta, le informo que hay unanimidad de cinco votos con el sentido con el que di cuenta.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: QUEDAN APROBADOS POR UNANIMIDAD.

Continuamos con la lista ordinaria **de la ponencia de la señora Ministra Loretta Ortiz Ahlf** y, solicito tome nota que el asunto que se encuentra listado que es el Amparo Directo en Revisión 2497/2018, queda en lista.

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Sí Ministra, tomo nota.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Gracias. Secretaria de acuerdos ¿queda algún otro asunto pendiente por desahogar en el orden del día?

SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SALA: Ninguno, Ministra Presidenta.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: No habiendo otros asuntos pendientes por desahogar, se convoca a la sesión pública ordinaria que tendrá lugar en este recinto el miércoles diecinueve de enero de dos mil veintidós, a la hora acostumbrada. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS 14:05 HORAS)